



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 29 AGO 2023

Res. H. N°

1294/23

Expte. N° 4558/23

**VISTO:**

La Resolución CS-585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14° sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto N°1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante nota la Mg. María Virginia Sosa, quien posee un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (PADDE) en la asignatura "Filosofía de la Ciencia", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (PASDE) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Mg. Sosa se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y modificatoria Resolución H.1570/22, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante Expediente N°5017/22.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N°352 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Mg. Sosa.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2023)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria a la Mg. María del Rosario Sosa, Legajo N° 5465, en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (PASDE) para la asignatura "Filosofía de la Ciencia" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19, por la cual se reglamenta el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto N° 1246/15.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PASDE, vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Filosofía, y contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

...//







Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H. N°

1294/23

Expte. N° 4558/23

**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 5°.-** HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H.1044/08 y H.0840/11.

**ARTICULO 6°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa